

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ventura Suárez y Sañás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 31 siguiente), que aprobó entre otras la instrucción 2.ª, 2, y anexo número 2, grupo de Cuerpos Nacionales, para aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.843 y el 45 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1974.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Alonso Ablanedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 2179/1972, de 21 de julio, relativo a expediente de delimitación, previsiones del planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Silvota» (ampliación); de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de noviembre de 1972, que aprobó el subsiguiente expediente de expropiación forzosa, y de las tasaciones individualizadas correspondientes a la primera fase de dicho polígono, así como de la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos respecto de aquél y de ésta, pleito al que ha correspondido el número general 505.717 y el 2 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1974.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.396-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Barranco López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27 de febrero de 1974, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden del propio Ministerio de 22 de junio de 1971 que resolvió el concurso convocado para proveer plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y adjudicó la de «Modelado y Vaciado» de Almería a don José Antonio Castro Vilches; pleito a que ha correspondido el número general 505.861 y el 51 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1974.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Suárez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda al recurso de reposición contra la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre) que aprueba el proyecto de expropiación del polígono «Silvota» (ampliación, 1.ª parte), de Llana y Siero (Oviedo), en relación con la parcela 459 y la industria situada en la misma; pleito al que ha correspondido el número general 505.857 y el 49 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1974.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Gesto Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13 de diciembre de 1973, que declaró no ser procedente la solicitud de recurrente, en su condición de Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instan-

cia número 1 de Santiago de Compostela, en cuanto a que se incorporasen a su liquidación del sueldo, trienios y pagas extraordinarias los servicios militares prestados como Oficial Provisional del Ejército, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 18 de enero de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 505.858 y el 50 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1974.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.398-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio González Montes contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de 29 de marzo de 1973, que estimó recurso de reposición formulado por Vandenberg en Jurgense, contra la anterior concesión de la marca «Dorita», número 543.606 (conservas de pescados y mariscos), clase 29 del nomenclátor internacional. (Recurso 165/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: el Presidente.—2.440-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen García Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135 de 1974, contra los acuerdos de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia de 24 de noviembre de 1972 y del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 9 de marzo de 1973, sobre denegación de la pensión de orfandad.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.413-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Leopoldo Arnaiz Barón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 345 de 1974, contra la desestimación tácita, por e. Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del señor Secretario general de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, sancionando al recurrente a la pérdida de dos días de haber.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.412-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Leopoldo Arnaiz Barón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 347 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1974, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 28 de septiembre de 1973, que impuso al recurrente la sanción de pérdida de un día de remuneración.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.411-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Ropiñón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 395 de 1974, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de diciembre de 1973, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de 22 de septiembre de 1972, sobre fecha de iniciación de la nueva pensión señalada por el referido acuerdo.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.410-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Teruel Granada y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 251 de 1974, contra la denegación presunta del recurso de reposición elevado en 8 de agosto de 1972, ante la Presidencia del Gobierno contra la Orden de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 166 de 12 de julio), reclamando ser clasificados como funcionarios de carrera.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.407-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Concepción Figueras Octavio de Toledo y otros se ha interpuesto recurso contencio-

so-administrativo, bajo el número 449 de 1974, contra la relación de personal de carrera del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1973, y contra la denegación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.401-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Victoria Cilleruelo Urquiza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 447 de 1974, contra la relación de personal de carrera del Organismo (División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1972, y contra la denegación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.402-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Boehringer Mannheim G.m.b.H. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 444 de 1974, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de registro de marca 373.810 «Urac».

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.404-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen del Pino Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 443 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1973, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de noviembre de 1973, sobre reconocimiento de interinidad a efectos de trienios.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.405-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Paz Regidor Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 441 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1973, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de noviembre de 1973, sobre reconocimiento de interinidad a efectos de trienios.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.406-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Iscoa Ibarrondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1973, desestimando recurso de reposición sobre reconocimiento de interinidad a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.409-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el «Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 454 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de inscripción de la marca número 578.525, «Envena».

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.403-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián García Cebrían se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 456 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 24 de mayo de 1973, denegando al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.408-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ramona Lorente Albinana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 448 de 1974, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre relación de personal de carrera de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.417-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Valeriano Elvira de la Mano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 452 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre sanción de pérdida de cuatro días de remuneración por una falta grave.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.416-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rosario Sabater Blanco y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 446 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relación de personal de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1973.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.415-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esther García Reglado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 386 de 1974, contra acuerdo de 2 de enero de 1974 del Ministerio de Educación y Ciencia, denegando expresamente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre denegación de siete trienios a efectos de jubilación.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.414-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro García San Nicolás, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Ministerio de Justicia, de 24 de agosto de 1972, sobre liquidación de honorarios practicada por el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, habiendo correspondido a dicho recurso el número 329/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.286-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ofebu Mbere, sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de mayo de 1973, por la que se desestima recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de Empleo dictado en expediente sobre concesión de permiso de trabajo; habiendo correspondido a dicho recurso el número 328/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.287-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Edificaciones Herreiros de Viviendas Bonificadas, S. A.», sobre revocación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en expediente sancionador 189/64, en relación con ejecución subsidiaria de obras y exacción cautelar de diferencias entre proyectos, presupuestos para realización de lo acordado por dicha Dirección General; habiendo correspondido a dicho recurso el número 333/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.288-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Organización Sindical—Obra Sindical del Hogar» sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de diciembre de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid, resolviendo reclamación de la empleada de finca urbana doña Esperanza Abad Sanz sobre clasificación profesional (expediente 3371-1973); habiendo correspondido a dicho recurso el número 347-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—V.º B.º, El Presidente.—El Secretario.—2.362-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente accidental de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 116 de 1974, por doña María Isabel Hernández Julián, por sí, y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cali-

dad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 4 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1974.—El Presidente accidental, Manuel de la Cruz.—2.345-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 83 de 1974, por doña Teresa de Juan Martín, por sí, y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—2.346-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 65 de 1974, por «Campomanes Hermanos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 20 de octubre de 1972, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León, que confirmó acta de liquidación de cuotas número 673/71 por diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería de Carbón; cuyo recurso fué interpuesto ante el Tribunal Supremo, que lo ha remitido a esta Sala en virtud de la distribución de competencias establecida por la Ley 10/1973, de 17 de marzo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—2.347-E.

**JUZGADO ESPECIAL DESIGNADO
PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS
ASUNTOS DIRIGIDOS CONTRA LA
«CAJA DE CREDITO POPULAR DE
CATALUÑA»**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez especial designado para el conocimiento de los asuntos civiles y penales dirigidos contra la «Caja de Crédito Popular de Cataluña», en providencia de fecha de ayer, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra voluntaria de dicha Entidad, domiciliada en Barcelona, y con sucursales en Madrid, Gerona, Badalona, Santa Coloma de Gramanet, Hospitalet de Llobregat, Prat de Llobregat, La Escala, San Feliu de Pallarols y Bañolas, por el presente se convoca a los acreedores de la «Caja de Crédito Popular de Cataluña» a Junta general, a los fines de proceder al remplazo del Síndico primero de la quiebra don Jesús Lamelas Prado, cesado en su cargo por razón de su fallecimiento, la que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Barcelona (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera), previniéndose a aquéllos que el nombramiento se verificará en una misma votación, quedando elegido el que hubiere obtenido a su favor la mayor suma del capital o del pasivo, cualquiera que sea el número de los votantes que la representen; que los acreedores que deseen concurrir a la Junta deberán acreditar su identidad y aportar el título de su crédito, y que los Apoderados de aquéllos habrán de justificar su condición mediante la exhibición de la correspondiente escritura notarial.

Barcelona a 28 de febrero de 1974.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—767-5.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, por el presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Puntiblend, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Oliva, número 10, con local fábrica en San Pedro de Vilamajor, dependencias administrativas y de venta en avenida Meridiana, números 195-197, y almacén en la calle Dalmacio de Mur, números 38-44, de Barcelona, dedicada a la fabricación y venta de mallas, tules, «marquissettes» y géneros de punto, todas las operaciones de cuya Sociedad han quedado intervenidas, habiendo sido nombrados Interventores el acreedor «Tintes y Acabados Condal» y los Peritos Mercantiles don Carlos Amigó Tuero O' Donnell y don Antonio Baró Armengol, domiciliados todos en Barcelona, calle Juar de Asutria, número 104; avenida Generalísimo Franco, número 612; principal, y Buenos Aires, número 62, respectivamente.

Barcelona, 12 de marzo de 1974.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—766-5.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1971, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Cayo Ferrón Pérez y doña Magdalena Jiménez Aguayo, mayores de

edad, casados y vecinos de Baza, en calle Zapatería, 11, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.700.000 pesetas, más 600.000 como supletorio, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 de la tasación que se expresará, las siguientes fincas.

1.ª Casa marcada con el número 17 de la Plaza Nueva, de Baza, compuesta de tres cuerpos de alzada con tres habitaciones ignorándose el área que ocupa. Linda, derecha o Poniente, otra de doña Dolores Martínez Aparicio; izquierda o Levante, la de don Víctor Elices Pérez, hoy herederos del señor Ferrón espalda o Norte, la de don Francisco Navarro Pallarés. Tasada en la cantidad de 205.000 pesetas.

2.ª Casa marcada con el número 15 de la Plaza Nueva, de Baza, que consta de dos cuerpos de alzada y varias habitaciones, ignorándose la superficie. Linda, derecha o Poniente, con los herederos de don José Rodríguez Fernández; izquierda o Levante, con los de don Tomás Almanza; Norte o espaldada, con doña Benita Cruz; Frente o Sur, con la Plaza Nueva. Tasada en 235.000 pesetas.

3.ª La plena propiedad de una mitad indivisa y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de una nave en planta baja en la calle Tenerías, de Baza, con la superficie de once metros cuadrados. Es el resto de otra de mayor superficie, que linda según los títulos; derecha, entrando, con otra casa de don Andrés Navarro; izquierda, calle Zapatería; espaldada, parte superior del inmueble propiedad de don Pedro Jiménez Tapia. Tasada en 675.000 pesetas.

4.ª Casa marcada con el número 11 de la Plaza Nueva de Baza, de tres cuerpos de alzada con varias habitaciones, tres descubiertos y caño de agua potable sobre el área o superficie de 214 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con casa de herederos de don Francisco Navarro Ibáñez; espaldada, de herederos del señor Ferrón, y frente, la calle Plaza Nueva o Zapatería. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha acordado señalar el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de dichas tasaciones.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en la forma establecida el 10 por 100, al menos, del 75 por 100 de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere —, al crédito del act.º, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Se hace público que sobre la finca 3.ª reseñada existe una reserva de la facultad de disponer del artículo 639 del Código Civil a favor de la madre del demandado, doña María Pérez Brías.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—3.042-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro números 422 de

1973, a instancia del «Banco Hipotecario d' España, S. A.», contra doña Clara Arpide Villegas, sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario de 28.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo, los bienes hipotecados que se describen así:

Piso bajo o semisótano derecha en la calle Martínez Izquierdo, de esta capital. Ocupa una superficie de 75,72 metros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con tierra de don José Blenchena; por el fondo, con parcela de don Tomás Miguel; izquierda, con almacén derecha, y por su frente, con pasillo de entrada y patio de la casa. Le corresponde un porcentaje de 7 por 100 en los elementos comunes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 793, folio 34, finca 23.148, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 58.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca o préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—761-1.

En virtud de la resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/73, a instancia del «Banco de Santander», contra don Juan Calvo Izquierdo, su esposa, doña María Serraller Hermida, doña María O'Connor Diaz y contra la «Compañía Europea de Suministros, S. A.», todos con domicilio en esta capital, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 32.145.448,22 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Local A derecha de la casa número 6 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 262.908,01 pesetas.

2. Local A, izquierda de la casa número 6 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 466.579,06 pesetas.

3. Local B derecha de la casa número 6 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 329.907,41 pesetas.

4. Local B izquierda de la casa número 6 de la calle Josué Lillo, tasada en 436.752,09 pesetas.

5. Local A derecha de la casa número 8 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 268.442,74 pesetas.

6. Local A izquierda de la casa número 8 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 699.868,59 pesetas.

7. Local B derecha de la casa número 8 de la calle Josué Lillo de Madrid, tasada en 344.075,42 pesetas.

8. Local B izquierda de la casa número 8 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 985.994,52 pesetas.

9. Local A de la casa número 20 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 1.118.511,45 pesetas.

10. Local B derecha de la casa número 20 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 1.508.923,20 pesetas.

11. Local B izquierda de la casa número 20 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 309.454,83 pesetas.

12. Local A derecha de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 234.354,70 pesetas.

13. Local A izquierda de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 1.187.752,03 pesetas.

14. Local B derecha de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 268.229,69 pesetas.

15. Local B izquierda de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid, tasada en 1.069.509,99 pesetas.

16. Local A de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid, tasada en 378.802,54 pesetas.

17. Local B de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid, tasada en 1.600.350,45 pesetas.

18. Local C de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid, tasada en 362.184,66 pesetas.

19. Local D de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid, tasada en 385.620,13 pesetas.

20. Local E de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid, tasada en 440.478,46 pesetas.

21. Un piso que es el segundo ático derecha o séptimo de la casa número 4 del bloque Miramar, correspondiente al número 7 de la avenida del Generalísimo Franco, de Fuenterrabía, tasada en pesetas 1.952.956,50.

22. Edificio compuesto por dos naves y viviendas en la planta superior de ellas, sito en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 18, 5.148.703,50 pesetas.

23. Casa-hotel, con frente a la plaza de la República Argentina, con vuelta a la calle Puente de Duero, de Madrid, tasada en 18.439.981,41 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, el día 24 del próximo mes de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad asignada a cada una de las fincas que se subastan.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.043-C.

El ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos señalados con el número 360 de 1973, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don José María Márquez Pérez, doña Carmen Nevárez García, don Juan Márquez Pérez, doña Amelia Ortega Fernández y otros, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

En Bollulllos del Condado.—Urbanas en la calle General Sanjurjo, 4 y 8, actualmente 46 la segunda.

Finca primera de la demanda primera de la escritura de préstamo:

Finca urbana, casa habitación en la ciudad de Bollulllos del Condado, calle Sanjurjo, número 46 de gobierno, con una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, finca de los herederos de don Antonio Goto Macías; por la izquierda, otra de don Pedro María Chaves Rodríguez, y por el fondo, estos mismos herederos y los de don Antonio Fernández Delgado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 816, libro 108, folio 88, finca 4.506, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 550.000 pesetas.

Finca segunda de la demanda segunda de la escritura de préstamo:

Urbana. Bodega en la calle que se llama Caños, después Unión y hoy calle de Sanjurjo, que tuvo el número 8 de gobierno, actualmente marcada con el número 46, sita en la ciudad de Bollulllos del Condado, compuesta de cuatro lagares y un lagarón; cuatro pozos, una caldera aguardiente con bajo, todo en el corral, y en el fondo otra bodega con tres naves; mide todo 16 metros de fachada por 90 de fondo, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Manuel Martín Salas; por la izquierda, propiedades de don José Saavedra Camacho y varios vecinos, y por el fondo, viña de don Antonio Fernández Delgado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 816, libro 108, folio 250, finca 3.574, inscripción 17.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 250.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Palma del Condado (Huelva), se ha señalado el día 16 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de La Palma del Condado, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fin-

cas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1974.
El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, 765-1.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos que bajo el número 119/1970, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alfonso de Miguel Latorre y su esposa, doña María Isabel Montero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de dos millones cincuenta mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de referida finca, y que es como sigue:

En Zaragoza, nave industrial sita en el barrio del Cascajo, de dicha ciudad, partido de Zalfonada, camino de Los Molinos, sin número; tiene una extensión de 1.508 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 1.218 metros 30 decímetros cuadrados, destinándose el resto de 290 metros 15 decímetros cuadrados a terreno de servicios; consta en su parte anterior de un cuerpo de edificio que ocupa 175 metros 43 decímetros cuadrados, que se compone de planta baja, en la que se hallan, además de las correspondientes entrada y salida a la nave, el acceso a este edificio, vestuarios, aseo, servicios, y de dos plantas más superiores destinadas a oficinas y diferentes servicios, y en la parte posterior y unido con la planta baja de dicho edificio, la nave propiamente dicha, de una sola planta con cuatro vertientes, y todo reunido linda: Por la derecha, entrando, Norte, por la izquierda, Sur, y por el fondo, Oeste, con otra finca de don Alfonso de Miguel Latorre, y por el frente, Este, en una línea de 30 metros, con el camino de Los Molinos, de cuya línea se halla retranqueada la fachada de dicho edificio 7,50 metros.

Tasada en la cantidad de cuatro millones trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Zaragoza que corresponda, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se

abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Zaragoza que corresponda, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zaragoza, y en un periódico de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta Alvarez de Lara.—El Secretario.—764-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 501 de 1973, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a éste, del número 11, se siguen autos a instancia de la Compañía mercantil «Construcciones Lara, S. A.», contra don Rafael García-Casal Taracena, mayor de edad, y vecino de Madrid, calle de Zurbarán, número 73, sobre declaración de quiebra necesaria de este último, en cuyos autos y en su incidente de oposición al auto de declaración de quiebra, se ha dictado sentencia con fecha 13 del corriente mes de marzo, accediendo a la reposición instada por el quebrado, y dejando sin efecto la declaración de quiebra del mismo, don Rafael García-Casal Taracena, y que se cumpla el reintegro al deudor, previsto en el artículo 1.331 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1974 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.309-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado con esta fecha en el expediente promovido por don Luigi Cavezzale, al amparo de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Guartorex Española, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

I. Deliberación, ratificación o resolución sobre los extremos del orden del día de la Junta general extraordinaria, convocada en primera convocatoria para el día 8 de noviembre de 1973 y en segunda convocatoria para el día 9 de noviembre de 1973, ambas convocatorias a las quince treinta horas, y cuya orden del día, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 23 de octubre de 1973 y en el diario «A B C» de la misma fecha, es el acor-

daño por el Consejo de Administración del día 11 de octubre de 1973, del contenido siguiente:

a) Examen de la gestión realizada por don Ricardo Legido Soriano como Consejero Delegado de la Sociedad y resoluciones a adoptar como consecuencia de ella.

b) Examen y resolución sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 11 de octubre de 1973.

c) Examen y resolución sobre cuantas materias o cuestiones se tratan o suscitan en representación de don Ricardo Legido Soriano, como Consejero de «Guartorex Española, S. A.», en acta notarial de 11 de octubre de 1973, número 713 del protocolo del Notario de Madrid don José Luis del Arco Alvarez.

d) Renovación del Consejo de Administración y subsistencia en sus cargos de sus componentes o separación de ellos, y nombramiento de nuevos Administradores de la Sociedad.

e) Reforma de los Estatutos sociales en todo lo relativo al régimen o sistema de su administración, incluso supresión del Consejo de Administración y administración ejercida por un solo Administrador o varios Administradores que ejerzan sus funciones individualmente sin Consejo y consiguiente reforma de las normas estatutarias sobre reunión y facultades de las Juntas generales.

f) Examen de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad y resoluciones a adoptar como consecuencia de ese estudio y deliberación sobre el mismo y regularización de las relaciones con los acreedores de la Sociedad, así como deliberación y resolución sobre reducciones de capital social o aumentos del mismo que puedan estimarse procedentes por cualquier causa por la Junta general.

g) Enajenación o arrendamiento de bienes de la Sociedad o de la industria en marcha.

II. Deliberación y resolución sobre la determinación y posibles pérdidas, y acuerdos a tomar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas para estos casos, sobre reducción del capital social, reposición del mismo o disolución de la Sociedad.

III. Resolución de la Junta general sobre suspensión de pagos de la Sociedad.

IV. Reforma de los Estatutos sociales en su artículo tercero.

V. Acciones de cualquier índole frente a personas que la Junta estime responsables de actos de mala administración de los fondos y demás bienes sociales.

Para la celebración de la expresada Junta extraordinaria se ha señalado, en primera convocatoria, el día 25 de abril próximo, a las cuatro y media de su tarde, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 26, a la misma hora, teniendo lugar su celebración en la sala de juntas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sita en la calle de las Huertas, número 13, de esta capital, y cuya Junta será presidida por don Carlos Suárez Cué, Presidente del Consejo de Administración de la expresada Sociedad.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de marzo de 1974.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.339-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 398 de 1973, del extinguido Juzgado 11, se sigue procedimiento judicial sumario de los artículos 84 y 92 de

la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «A. E. G., Ibérica de Electricidad, S. A.», contra don José Labaig Moya-Angeler, respecto de los bienes que se mencionarán, hipotecados por el deudor en garantía de la cantidad de 1.350.000 pesetas, más 250.000 para costas y gastos, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de diez días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes siguientes:

1.º Instalaciones y mobiliario: Dos escaparates de aluminio y cristal; un letrero luminoso; 150 metros lineales de estanterías metálicas en tienda, naya, trastienda y almacén; tres mostradores; dos muebles estanterías; un mueble vitrina; un mueble discoteca; una vitrina pared; una máquina registradora «Gross»; una máquina calculadora «Monroe»; una mesa despacho metálica; una máquina escribir «Adler»; un sillón; cuatro sillas; un mueble archivador (metálico); un mueble librería (metálico); valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º Los derechos de traspaso que correspondan al deudor sobre el local de negocio sito en Alicante, paseo de Soto, número 16, bajos, izquierda; valorado en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Los bienes muebles reseñados se encuentran en poder del depositario nombrado don Juan Barberán Garcés, domicilio en Valencia, avenida de Peris y Valero, número 59, 2.º

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, glorieta, el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; cuyas consignaciones se devolverán acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificado del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo éste verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Valencia a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario judicial, Antonio Ramos Gavilán.—3.187-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio especial del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mo-

biliaria, seguido en este Juzgado con el número 431 de 1973, a instancia del «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra «Bosan, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Horno multitubular continuo, marca «Bocharan», compuesto de los siguientes elementos:

- a) Un quemador de fuel-oil «Westor Jeuter».
- b) Un precalentador superior de seis tubos.
- c) Un aspirador para combustión y extracción de humos.
- d) Un molino refinador «Gruber».
- e) Un cuadro de mando eléctrico.
- f) Además, el horno se compone de diez tubos y lleva los correspondientes

motores y reductores, cañas pirométricas y acoplamientos. Valorado en 1.750.000 pesetas.

2. Un molino lanzador, de «Rodríguez y Vergara», tipo ML-4, con sus correspondientes parrillas. Valorado en 227.000 pesetas.

3. Una tolva, marca «Comet», de 35 metros cúbicos, construida en chapa de cuatro milímetros, con dos elevadores cangilones y cintas. Valorada en 238.000 pesetas.

4. Un elevador de cangilones de once metros con sesenta y cinco centímetros de altura, para 18 Tm/h.

Un silo de almacenamiento de cincuenta y cinco metros cúbicos; y

Un alimentador de mesa giratoria para acoplar a la boca de salida del silo.

Valorado todo en 184.275 pesetas.
Total: 2.399.275 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el quince por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que los bienes se encuentran emplazados en la nave que la Sociedad demandada tiene en el término de Zuera, en la carretera de Ejea de los Caballeros, sin número.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—797-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres; acto que tendrá lugar en Sevilla el día 16 de abril de 1974, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar (Sevilla), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar (Sevilla), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 23 de marzo de 1974.—3.177-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de seis (6) autobastidores pesados, con destino a las necesidades de los Parques de la Armada.

Para la adquisición de seis (6) autobastidores pesados con destino a las necesidades de los Parques de la Armada, al precio de tres millones trescientas noventa y seis mil setenta y ocho pesetas (3.396.078 pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas

se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida Pío XII, número 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentarse los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes de abril del presente año, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, avenida Pío XII, número 83.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concurrentes, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro del Negociado de Adquisiciones antes citado y entre las nueve y diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose los enviados por Correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Comandante de Intendencia Secretario de la Mesa de Concursos y Subastas, P. A., Rafael Estrada Giménez.—3.197-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Albacete por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela que se indica.

Se saca a subasta pública, para el día 27 de abril de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Albacete, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones, la parcela señalada con el número 7 de los «Antiguos Polvorines de Aviación de Chinchilla», de 87 áreas 57 centiáreas.

Tipo de tasación: 21.892 pesetas.
Albacete, 22 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—2.072-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto de Castellón por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de nave para talleres.

La Junta del Puerto de Castellón anuncia a subasta pública la ejecución de las obras del proyecto de nave para talleres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas veintiséis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.226.466,65 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Junta del Puerto de Castellón (oficinas), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmando el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa sesenta y cuatro mil quinientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (64.529,50 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de deuda pública o mediante aval bancario, constituido en forma reglamentaria.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición en sobre cerrado y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.